



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0044/25

SALTA, 13 FEB 2025

Expte. N° 4246/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Julieta Ruth Rivera, L.U. N° 792.248, perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada e Informe Final correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S. N° 449/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H. N° 0774/24, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa a la Esp. Rosaura Gareca como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada en el marco de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Gobierno, DDHH y Trabajo de la Provincia de Salta, y con el conocimiento de la Secretaria Lic Itatí Carrique;

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte de la Supervisora a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la estudiante y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja convalidar la carga horaria de las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente además de agradecer el espacio institucional brindado para la realización de la práctica respectiva;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos Julieta Ruth Rivera, L.U. N° 792.248, bajo la Supervisión de la Esp. Rosaura Gareca y desarrollada en la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Gobierno, DDHH y Trabajo de la Provincia de Salta.-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº 0044/25

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER los servicios prestados *ad honorem* por la Supervisora Esp. Rosaura Gareca y el espacio de práctica brindado por la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Gobierno, DDHH y Trabajo de la Provincia de Salta.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Julieta Ruth Rivera, Esp. Rosaura Gareca, Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad del Ministerio de Gobierno, DDHH y Trabajo de la Provincia de Salta, Dirección de Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa